MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0861-2026-MDE

La Esperanza, 18 de setiembre del 2026

VISTO;

El Memorando N° 000019-2026-MDE-ALD; Proveído N° 005987-2026-MDE-GM-GDTI; Informe N° 000163-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI; Informe Legal N° 000671-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ; y el Proveído N° 004570-2026-ALD-GM; sobre **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JERUSALEN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ II ETAPA"**, registrado con **CUI N° 2475383**;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Memorando N° 000019-2026-MDE-ALD**, de fecha 11 de marzo de 2026, el señor alcalde Wilmer Sánchez Ruiz, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para solicitarle elaborar el expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JERUSALEN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ II ETAPA"**, registrado con **CUI N° 2475383;**

Que, mediante Proveído N° 001132-2026-MDE-ALD-GM-GDTI, de fecha 16 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura elaborar el expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JERUSALEN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ II ETAPA"**, registrado con **CUI N° 2475383;**

Que, mediante Proveído N° 000001-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI-DATA, de fecha 07 de setiembre de 2026, Especialista en Ingeniería Civil de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura manifiesta que se debe elaborar el expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JERUSALEN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ II ETAPA"**, registrado con **CUI N° 2475383;**

Que, mediante **Informe N° 000163-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI**, de fecha 17 de setiembre de 2026; la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura remite el Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JERUSALEN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ II ETAPA"**, registrado con **CUI N° 2475383**, para su respectiva aprobación;

Que, el Costo de Inversión Total del Proyecto es de S/. 1'733,927.26 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 26/100 SOLES), y el cual se ejecutara en un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0861-2026-MDE

DESCRIPCIÓN DEL COSTO		S/.	MONTO	PORCENTAJE
COSTO DIRECTO			1'216,909.53	
*Gastos Generales		S/.	121,690.95	10.00%
*Utilidad		S/.	60,845.48	5.00%
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	1'399,445.96	
*Impuesto General a las ventas		S/.	251,900.27	18.00%
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN		S/.	1'651,346.23	
* Gastos de Supervisión de Obra		S/.	65,678.41	
+Gastos de Liquidación de Obra		S/.	16,902.62	
INVERSIÓN TOTAL APROBADA DEL PROYECTO		S/.	1'733,927.26	

Que, mediante Proveído N° 005859-2026-MDE-ALD-GM-GDTI, de fecha 14 de setiembre de 2026; emitido por el Arq. MARCO ANTONIO ALVAREZ GUAYAN, en su calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura se pronuncia sobre el Expediente Técnico el cual deriva a Alcaldía para su elaboración de Resolución, el mismo que da CONFORMIDAD y VISTO BUENO Al Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JERUSALEN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ II ETAPA"**, registrado con **CUI N° 2475383**;

Que, con **Informe Legal N° 000671-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ**, de fecha 17 de setiembre de 2026, emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se concluye, que se debe **APROBAR**, el Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JERUSALEN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ II ETAPA"**, registrado con **CUI N° 2475383,** con un Costo de Inversión Total del Proyecto de **S/. 1'733,927.26 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 26/100 SOLES)** y el cual se ejecutará en un plazo de 60 días calendarios en mérito al **Informe N°000163-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI;**

Que, mediante Proveído N° 004570-2026-MDE-ALD-GM, de fecha 17 de setiembre de 2026, la Gerencia Municipal, remite el expediente 2026-0000026, disponiendo proyectar al resolución de alcaldía, aprobando el expediente técnico denominado antes indicado, teniendo como referencia el Informe Legal N° 000671-2026-ALD-GM-OGAJ;

Que, estando a lo expuesto, en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JERUSALEN DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ II ETAPA"**, registrado con **CUI N° 2475383,** con un Costo de Inversión Total del Proyecto de **S/. 1'733,927.26 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 26/100 SOLES)** y el cual se ejecutará en un plazo de 75 días calendarios en mérito al **Informe N° 000163-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI**:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0861-2026-MDE

DESCRIPCIÓN DEL COSTO		S/.	MONTO	PORCENTAJE
COSTO DIRECTO			1'216,909.53	
*Gastos Generales		S/.	121,690.95	10.00%
*Utilidad		S/.	60,845.48	5.00%
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/.	1'399,445.96	
*Impuesto General a las ventas		S/.	251,900.27	18.00%
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN		S/.	1'651,346.23	
* Gastos de Supervisión de Obra		S/.	65,678.41	
+Gastos de Liquidación de Obra		S/.	16,902.62	
INVERSIÓN TOTAL APROBADA DEL PROYECTO		S/.	1'733,927.26	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura y demás áreas de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, den cumplimiento a la presente resolución.

ARTCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LLT/WRFS
GM
OGPP
OGA
OA
OAF
GDTI
SGEPI
PORTAL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Lino Lozano Trujillo
ALCALDE (e)